

GRIFOLS, S.A.

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

I. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Grifols**”) fue constituida en el año 2004 de conformidad con los principios internacionales de buen gobierno y, posteriormente, en cumplimiento de la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, mediante la que se reguló la obligatoriedad de disponer de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones para las sociedades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estuvieran admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

Desde entonces, el régimen jurídico aplicable a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones se ha ido ampliando y desarrollando a través del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y las prácticas y principios de buen gobierno.

La composición, funcionamiento y organización de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols se encuentra regulada, de acuerdo con lo establecido en la Ley, sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones. De este modo, Grifols, con el fin de cumplir y aplicar las mejores prácticas y principios en materia de Gobierno Corporativo ha ido incorporando el régimen jurídico aplicable a su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols en la reunión celebrada el 9 de diciembre de 2021 y contiene los aspectos más relevantes sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2021, así como información sobre su composición y responsabilidades básicas.

II. Composición

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols son consejeros no ejecutivos, y al menos dos de ellos son consejeros independientes. Asimismo, la figura del Presidente recae sobre un consejero independiente.

Desde el 27 de mayo de 2016 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha experimentado un único cambio. El 9 de octubre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, el nombramiento de D. James Costos como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla. Por tanto, desde entonces, su composición es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
D ^a . Marla E. Salmon	Presidente	Independiente
D. James Costos	Vocal	Independiente
D. Tomás Dagá Gelabert	Vocal	Otros externos
D ^a . Núria Martín Barnés	Secretario (no miembro)	--

De conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido designados con base en su diversidad, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias y conocimientos sectoriales y procedencia geográfica, favoreciendo la manifestación de puntos de vista y posiciones diversas.

Los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se pueden consultar en la página web corporativa de Grifols (www.grifols.com).

III. Funciones

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes funciones básicas:

- (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, teniendo en cuenta las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido;
- (b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- (c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y/o separación de consejeros independientes previamente a su sometimiento a la Junta General, o, en su caso, a su adopción por el Consejo en ejercicio de la facultad de cooptación, informando, en todo caso, sobre el carácter del consejero propuesto;
- (d) Informar sobre las propuestas de nombramiento, reelección y/o separación de los consejeros no independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o su sometimiento por el Consejo a la Junta General;
- (e) Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración;

- (f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- (g) Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración;
- (h) Informar sobre las propuestas de nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo y las condiciones básicas de sus contratos;
- (i) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- (j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de las comisiones ejecutivas o de los consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia;
- (k) Revisar periódicamente los programas de retribución de los altos directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (l) Informar al Consejo de los resultados de la evaluación anual sobre el rendimiento del Consejo, del Presidente del Consejo, de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y del rendimiento de las Comisiones; e
- (m) Informar de aquellas transacciones que impliquen o puedan implicar un conflicto de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

IV. Reuniones y Actividades

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en 5 ocasiones, específicamente en las siguientes fechas:

- 17 de febrero de 2021;
- 6 de abril de 2021;
- 18 de mayo de 2021;
- 22 de octubre de 2021; y
- 9 de diciembre de 2021.

En estas reuniones se han tratado y aprobado, en su caso, diversos asuntos que atañen a sus responsabilidades básicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley, sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

A continuación, se expone un breve detalle de las actuaciones más relevantes acaecidas durante el ejercicio 2021:

- Aprobación del informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2020;
- Aprobación de la propuesta de la Comisión de Sostenibilidad de que todos los consejeros reciban formación en materia de sostenibilidad;
- Algunos de los puntos del orden del día de las reuniones de la Comisión también se debatieron con los miembros de la Comisión de Sostenibilidad de la Sociedad;
- Revisión de los resultados de la evaluación anual del Consejo del ejercicio 2020;
- Redacción del informe sobre el análisis previo de las competencias requeridas del Consejo de Administración;
- Redacción del informe sobre la reelección de D. Víctor Grifols Roura como consejero no independiente del Consejo de Administración;
- Propuesta de reelección de D. Víctor Grifols Roura como Presidente del Consejo de Administración;
- Revisión anual de la actuación de la Comisión, el Presidente y los Consejeros Delegados y redacción del correspondiente informe sobre el funcionamiento y la actuación de la Comisión durante el ejercicio 2021;
- Aprobación de la evaluación del Consejo de Administración realizada por un asesor externo y determinación de su independencia;
- Revisión de la política de remuneraciones para el ejercicio 2022;
- Revisión de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, junto con la Comisión de Sostenibilidad, para vincularla a los objetivos ASG; y
- Revisión y aprobación de la categoría de cada consejero;

V. Fecha de aprobación por el Consejo de Administración

Este informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 9 de diciembre de 2021 y ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grifols en su reunión del 10 de diciembre de 2021.

* * *